Parlamento Europeo
2014-2019

Documento de sesión

B8-0448/2017

28.6.2017

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la pregunta con solicitud de respuesta oral B8-0319/2017

presentada de conformidad con el artículo 128, apartado 5, del Reglamento

sobre la creación de una estrategia industrial ambiciosa de la UE como prioridad estratégica para el crecimiento, el empleo y la innovación en Europa (2017/2732(RSP))

Paloma López Bermejo, Ángela Vallina, Merja Kyllönen, Jiří Maštálka, Kateřina Konečná, Neoklis Sylikiotis, Marie-Christine Vergiat, Eleonora Forenza, Martina Anderson, Marisa Matias, Dimitrios Papadimoulis, Stelios Kouloglou, Takis Hadjigeorgiou
en nombre del Grupo GUE/NGL

B8-0448/2017

Resolución del Parlamento Europeo sobre la creación de una estrategia industrial ambiciosa de la UE como prioridad estratégica para el crecimiento, el empleo y la innovación en Europa
(2017/2732(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en particular, sus artículos 9, 151 y 152, su artículo 153, apartados 1 y 2, y su artículo 173,

– Visto el artículo 174 del TFUE, relativo a la cohesión económica, social y territorial, en particular en las zonas afectadas por una transición industrial,

– Vistos los artículos 14, 27 y 30 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 10 de octubre de 2012, titulada «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica» (COM(2012)0582),

– Vista su Resolución, de 5 de octubre de 2016, sobre la necesidad de una política europea de reindustrialización en vista de los recientes casos de Caterpillar y Alstom[1],

– Vista su Resolución, de 9 de marzo de 2011, sobre una política industrial para la era de la mundialización[2],

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 19 de abril de 2016, titulada «Digitalización de la industria europea - Aprovechar todas las ventajas de un mercado único digital» (COM(2016)0180),

– Vista su Resolución, de 14 de septiembre de 2016, sobre el dumping social en la Unión Europea[3],

– Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en particular sus artículos 22 y 23, relativos a los derechos económicos y sociales y al derecho al trabajo,

– Vista su Resolución, de 1 de junio de 2017, sobre la digitalización de la industria europea[4],

– Vistas las conclusiones del Consejo, de 29 de mayo de 2017, sobre la estrategia de la política industrial de la UE para el futuro,

– Vista la pregunta a la Comisión sobre la creación de una estrategia industrial ambiciosa

[1] Textos Aprobados, P8_TA(2016)0377.
[2] DO C 199E de 7.7.2012, p. 131.
[3] Textos Aprobados, P8_TA(2016)0346.
[4] Textos Aprobados, P8_TA(2017)0240.

de la UE como prioridad estratégica para el crecimiento, el empleo y la innovación en Europa (O-000047/2017 – B8-0319/2017),

– Vistos el artículo 128, apartado 5, y el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,

A. Considerando que la industria europea supone más de la mitad de las exportaciones de la Unión y en torno al 65 % de la inversión en investigación y desarrollo, y que proporciona más de 50 millones de puestos de trabajo (a través de puestos de trabajo directos e indirectos, lo que constituye el 20 % de todos los puestos de trabajo de la Unión);

B. Considerando que la industria manufacturera representa el 65 % del gasto privado en I+D de las empresas y que, por consiguiente, es esencial reforzar nuestra base industrial para desarrollar en la Unión experiencia y conocimientos específicos;

C. Considerando que entre 2008 y 2013 el sector industrial de la Unión se redujo en un 7 %;

D. Considerando que las economías de la zona meridional de la Unión padecieron, en particular, una merma de la producción en el sector industrial entre 2007 y 2016;

E. Considerando que la reindustrialización de las economías periféricas europeas es fundamental para evitar que surjan desequilibrios económicos en el seno de la Unión; que debe perseguirse el desarrollo industrial con el objetivo de combinar crecimiento y creación de empleo de calidad con sostenibilidad social y medioambiental;

F. Considerando que actualmente la industria europea sufre una caída considerable de la demanda interna como consecuencia de las repercusiones de las medidas de austeridad sobre los salarios, el gasto público y los recortes fiscales, causando una pérdida incesante de puestos de trabajo y la disminución de la inversión industrial, lo que no es un buen augurio para la necesaria recuperación de la economía europea;

G. Considerando que, a fin de garantizar la cohesión dentro de la economía europea, es importante impulsar una base industrial diversificada en todos los Estados miembros, evitando que la producción de gran valor añadido se concentre excesivamente en tan solo unos pocos;

H. Considerando que la investigación, el desarrollo y la innovación en este sector son fundamentales para la industria europea; que los cierres de plantas dan lugar a menudo a una pérdida irreversible de tecnología y de conocimientos y una pérdida de competencias por parte de los trabajadores industriales;

I. Considerando que ante desafíos globales tales como el cambio climático es esencial que la eficiencia energética y en el uso de los recursos y la economía circular ocupen una posición central en la renovación de la industria europea;

J. Considerando que la única forma de evitar una espiral social a la baja para la política industrial, la cohesión y el desarrollo pasa por una política industrial eficaz y coherente, capaz de fortalecer la base productiva de todos los Estados miembros;

K. Considerando que con frecuencia las grandes multinacionales industriales se valen de deslocalizaciones tácticas de la producción, aprovechándose de las lagunas fiscales y en materia de insolvencia existentes para maximizar sus beneficios mediante la transferencia de activos de un país a otro, poniendo así en peligro el tejido industrial de los Estados miembros;

L. Considerando que para que la industria europea prospere se requiere inversión pública y una política ambiciosa de innovación pública que favorezca la fabricación de productos de calidad, innovadores y eficientes desde el punto de vista energético, y que promueva procesos sostenibles;

M. Considerando que es imperativo que la estrategia industrial europea perfile la digitalización de una manera justa desde el plano social, ya que la digitalización actual de la industria está agravando patrones preexistentes con respecto a la precarización de las condiciones de trabajo en la industria a través de la descualificación, la externalización y la subcontratación de la producción; que la digitalización también brinda la oportunidad de incrementar la resiliencia y la sostenibilidad de la economía, en el contexto de la economía circular; que resulta fundamental anticipar las nuevas capacidades que un entorno digital cambiante exige mediante la participación de los interlocutores sociales, velando por que los trabajadores reciban la formación oportuna con la contribución de los empleadores y los Estados miembros; que la robotización y la digitalización plantean desafíos específicos en el ámbito de la interacción entre robots y humanos y de la privacidad de los datos que deben abordarse a través de la correspondiente legislación;

N. Considerando que el comercio justo de productos industriales a escala internacional debe respetar los derechos de los trabajadores, las normas medioambientales, así como otras normas sociales y tributarias;

O. Considerando que hoy en día las mujeres están infrarrepresentadas en la industria y excluidas de la mayoría de puestos científicos, de ingeniería y directivos, así como en los niveles jerárquicos superiores;

Impulsar la economía real a través de una política de reindustrialización sostenible

1. Subraya el papel esencial de la industria como motor del crecimiento, el empleo y la innovación en Europa;

2. Pone de relieve la importancia de reforzar y modernizar la base industrial de Europa, fortaleciendo la cohesión europea a través de la inversión pública y una política industrial europea coordinada que contribuya a la modernización sostenible y la cohesión regional, mediante un enfoque basado en el territorio;

3. Pide a la Comisión que, junto con los Estados miembros, proponga a principios de 2018 a más tardar una propuesta legislativa sobre la estrategia de la Unión de cara a una política industrial coherente y exhaustiva destinada a la reindustrialización de Europa, que establezca un plan de acción concreto que contemple objetivos ambiciosos y el calendario de las medidas legislativas y no legislativas para alcanzar dichos objetivos; pide a la Comisión que base esta estrategia en la evaluación del impacto de incorporar la política industrial en iniciativas políticas estratégicas y en un amplio diálogo con las

partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales y el mundo académico; hace hincapié en que una estrategia de la Unión de estas características debe basarse, entre otros aspectos, en la digitalización —concretamente la integración de tecnologías inteligentes, análisis de macrodatos y robótica en las cadenas de valor industriales—, la sostenibilidad, la economía circular, la eficiencia energética y en la idoneidad de los recursos; opina que el marco regulador europeo debería permitir a las industrias adaptarse a los cambios en cuestión y adoptar medidas previsoras con el fin de contribuir a la creación de empleo de calidad, al crecimiento y a la convergencia regional;

4. Aboga por una estrategia industrial equilibrada desde el punto de vista regional y capaz de colmar la brecha entre las regiones más industrializadas de los Estados miembros y las que menos lo están, contribuyendo a la consecución de los objetivos sobre convergencia regional;

5. Pide una revisión de la política de competencia y de las normas en materia de ayudas estatales con vistas a facilitar la inversión pública destinada a mantener la cohesión social y regional, promover la transición ecológica, mejorar las normas laborales y ambientales y solucionar los problemas relacionados con la salud pública;

6. Denuncia las políticas de austeridad puestas en práctica en Europa que reducen la demanda de operadores públicos y privados;

7. Insta a los Estados miembros a que recuperen todos los recursos destinados a ayudar a las empresas, ya sea en forma de subvenciones, beneficios fiscales, reducciones en el precio de los terrenos, etc., cuando una empresa decida deslocalizar o cerrar sus plantas de producción;

8. Subraya que, según las estadísticas y sondeos disponibles, las mujeres están infrarrepresentadas en la mayoría de puestos científicos, de ingeniería y directivos, y en los niveles jerárquicos superiores; que las mujeres están infrarrepresentadas en las profesiones y ámbitos educativos relacionados con las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas y representan apenas un 24 % de los profesionales de la ciencia y la ingeniería; destaca el hecho de que las mujeres profesionales de las industrias manufactureras constituyen una ventaja para la Unión, que necesita todos los recursos disponibles con el fin de recuperarse de la crisis económica y financiera y ser capaz de afrontar los cambios de la sociedad en su conjunto; pide a la Comisión que identifique los desafíos y obstáculos a los que las mujeres se enfrentan y que promueva y apoye la igualdad salarial y la igualdad en el acceso a todos los puestos de trabajo;

9. Subraya el papel de las pymes como espina dorsal de la industria de la Unión y recuerda la necesidad de perseguir una política industrial de la Unión que tenga en cuenta las particularidades de las pymes; llama la atención, en particular, sobre la importancia de los bancos públicos y regionales en el desarrollo industrial y en el acceso a financiación para las pymes; subraya la importancia de las cooperativas de trabajadores y otros agentes de la economía social en el desarrollo industrial, en particular a escala regional, y pide a la Unión que desarrolle una política industrial adaptada a sus necesidades;

10. Expresa su convencimiento de que la industria europea debe considerarse un activo estratégico; subraya que solo una industria sólida y resiliente permitirá que los Estados

miembros afronten los diferentes desafíos que están por venir, incluida la reindustrialización, su transición a la sostenibilidad y la creación de empleos de calidad; destaca que la Comisión y los Estados miembros deben anticipar mejor esas situaciones socioeconómicas y garantizar la sostenibilidad de nuestra red industrial;

Protección de los derechos de los trabajadores y los derechos sociales

11. Insta a los Estados miembros a que garanticen una protección social adecuada y unas condiciones de trabajo y unos salarios dignos, por medio de medidas legislativas o de convenios colectivos, y una protección eficaz contra el despido improcedente;

12. Condena la falta de una auténtica política industrial de la Unión a largo plazo; pide una política industrial que permita la participación estatal en las industrias estratégicas, incluida la nacionalización, con el fin de conservar y desarrollar sectores productivos clave y proteger los empleos;

13. Hace hincapié en la importancia de las capacidades y cualificaciones de los trabajadores, y de definir, junto con los interlocutores sociales, una estrategia activa para su mejora; pide políticas industriales que garanticen que este conocimiento se desarrolla y se reconoce como una ventaja importante para la industria europea; pide que se tenga en cuenta el mantenimiento de los conocimientos industriales y de una mano de obra cualificada a la hora de evaluar la viabilidad de la producción en cualquier planta;

14. Solicita tanto a la Unión como a sus Estados miembros que velen por que se disponga de financiación suficiente para llevar a cabo acciones de formación y de recuperación que sirvan de apoyo en períodos críticos de transición en la industria europea; insiste, asimismo, en que se utilice el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para ayudar a que los trabajadores recuperen sus fábricas con objeto de conservar los trabajos en vez de facilitar los cierres;

15. Subraya el papel de los interlocutores sociales en el desarrollo de una estrategia industrial coherente, que debe incorporar una dimensión social para garantizar que los derechos laborales no se vean socavados por la actual transición industrial;

Adaptación de la política comercial a la política industrial

16. Subraya el impacto negativo de los acuerdos comerciales como el ATCI y la AECG sobre la industria europea;

17. Hace hincapié en que las políticas comercial y de inversiones deben orientarse a contribuir al desarrollo sostenible, la creación de empleo de calidad y la promoción de unas normas sociales y medioambientales exigentes;

18. Destaca la necesidad de evitar que la política comercial de la Unión fomenten prácticas contrarias a la competencia, como el dumping medioambiental y social;

19. Pone de relieve que la industria europea afronta una competencia mundial, y, por tanto, pide a la Comisión que revalúe las definiciones del mercado y el conjunto actual de las normas en materia de competencia de la Unión para tener en cuenta la evolución de los

mercados mundiales respectivos; pide a la Comisión que también revise la legislación sobre competencia de la Unión con objeto de tener en cuenta normas sociales, tributarias y medioambientales a la hora de lidiar con los competidores mundiales con la finalidad de evitar estas nuevas formas de dumping;

20. Hace hincapié en la necesidad de una estrategia antidumping y antisubvenciones coherente, compatible con la OMC y eficaz para la Unión que tenga en cuenta cualquier forma de dumping, incluido el incumplimiento de las normas sociales, medioambientales y tributarias;

Digitalización de la industria

21. Opina que las megatendencias de la globalización y digitalización representan los mayores desafíos para las empresas europeas y sus trabajadores, mientras que a su vez desafían a los responsables de las políticas debido al gran dinamismo de su desarrollo y su carácter transversal; expresa su convencimiento, por tanto, de que la política europea necesita adaptarse para poder apoyar el crecimiento industrial europeo y garantizar empleos de calidad en la industria manufacturera en el marco de este contexto de rápida evolución; subraya que una nueva estrategia política industrial debe adaptar los distintos ámbitos políticos a la política industrial, en particular, el comercio, el medioambiente, la investigación, la inversión, la competencia, la energía y el clima, con el fin de proponer un solo enfoque coherente; considera que una estrategia política industrial debe combinar de forma inteligente elementos horizontales con enfoques específicos para los sectores estratégicos importantes;

22. Destaca en este contexto la necesidad de promover las inversiones públicas en conectividad a través del 5G y la fibra óptica en cuanto instrumentos de convergencia y garantizando una base sólida de la infraestructura digital para la industria de Europa; subraya la importancia del control público y la regulación de dicho sector para satisfacer mejor las necesidades de una economía cambiante y evitar el desarrollo de una brecha digital; hace hincapié en la importancia de gestionar el momento oportuno de la transición, a fin de garantizar que quedan suficientes frecuencias disponibles para los usuarios actuales, como las emisoras de radio y televisión, teniendo en cuenta también su importancia para las industrias culturales y creativas europeas;

23. Considera que las agrupaciones y las sinergias entre las pymes, los agentes de la industria, el sector de la artesanía y otras partes interesadas pueden servir de modelo de éxito en la promoción de la producción y la innovación digital; destaca el papel fundamental del sector público en la creación de innovación y nuevos conocimientos digitales; señala la importancia de la digitalización para cambiar los modelos empresariales y pide a la Unión y a los Estados miembros que garanticen que la legislación laboral se adapta al nuevo entorno, a fin de proteger los derechos de los trabajadores y reforzar la negociación colectiva;

24. Solicita la promoción de alianzas transversales de innovación a fin de superar la situación de los enfoques fragmentados de la política industrial que sofocan el potencial de innovación; considera que el papel de la inversión pública en el desarrollo de este objetivo es estratégico y pide a la Unión que apoye la inversión pública en innovación;

25. Recuerda el importante papel de la normalización, incluido el desarrollo de normas

abiertas, y defiende que la atención se centre firmemente en desempeñar un papel protagonista positivo en las organizaciones internacionales de normalización;

26. Destaca el papel que puede desempeñar la contratación pública en el desarrollo de nuevas tecnologías e innovaciones digitales industriales; hace hincapié, no obstante, en que la digitalización de los servicios públicos no debe utilizarse para promover medidas de austeridad en el sector público o reducir servicios físicos necesarios; pide, a este respecto, que los trabajadores del sector público participen en la definición y aplicación de las estrategias digitales públicas;

Vincular la política industrial con los objetivos de transición

27. Destaca la necesidad de explotar plenamente el potencial de las inversiones públicas y la industria en términos de tecnologías ambientales y de velar por que las industrias desarrollen y diseminen constantemente las mejores técnicas e innovaciones emergentes disponibles, creando, de este modo, una ventaja competitiva para la industria europea, que debe esforzarse por ofrecer los productos más sostenibles con los menores costes del ciclo de vida;

28. Destaca que la industria debe beneficiarse del desarrollo de proyectos de energía renovable, y señala, en ese sentido, la importancia de la autoproducción o de los acuerdos bilaterales entre los productores de energías renovables y la industria como una forma de minimizar los costes energéticos industriales a la vez que se fomenta el desarrollo de la energía renovable; pide a los Estados miembros que adopten las mejores prácticas en este sentido, en particular por lo que se refiere a las industrias con un uso intensivo de energía; lamenta el bajo nivel de apoyo que los fondos de la Unión, incluido el FEIE, prestan a los proyectos de energías renovables, y pide que los proyectos en el ámbito de las energías renovables y la economía circular ocupen un lugar más prominente en el presupuesto de la Unión para garantizar un desarrollo económico e industrial sostenible en la Unión;

29. Hace hincapié en la necesidad de integrar los aspectos ambientales en otras políticas, como la economía y la industria, la investigación y el desarrollo, para dar lugar a un enfoque coherente y común; considera que las acciones emprendidas en el seno de la Unión deben completarse también con acciones reforzadas a nivel internacional y la cooperación con terceros países a fin de abordar desafíos comunes;

30. Destaca la importancia de garantizar que las regiones más afectadas por cambios estructurales, como las zonas con minas de carbón, reciben una financiación adecuada, y piden que instrumentos como el «Fondo de Transición Justa» se centre en el desarrollo industrial de estas regiones para dotarlas de alternativas económicas reales a largo plazo;

31. Pide una drástica mejora en la aplicación de criterios de sostenibilidad, así como sociales y de empleo, a la hora de utilizar fondos de la Unión;

32. Considera que la necesidad de defender los derechos de los trabajadores y normas rigurosas de protección de los consumidores, la salud y el medioambiente debe ser un componente clave de toda política de reindustrialización;

33. Pide que la política industrial de la Unión se base en objetivos e indicadores claros — incluidos objetivos ambiciosos en materia de eficiencia energética, recursos y clima— y en un enfoque basado en el ciclo de vida y en la economía circular;

34. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.